



Antonio Morales Méndez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), de acuerdo con las competencias otorgadas por los Estatutos de esta institución,

CONSIDERANDO,

PRIMERO.- Que con fecha 13 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, anuncio de la convocatoria pública para la selección del puesto de Director/a General de INFECAR y en la web de INFECAR, las bases que regirán dicho proceso.

SEGUNDO.- Que en el apartado Tercero de las meritadas bases “Características del puesto convocado”, se consignó erróneamente como retribución del puesto el importe de 68.629,68 euros brutos anuales, siendo el importe correcto actualizado el de 75.846,12 euros brutos anuales por todos los conceptos.

TERCERO.- Que el Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Revocación de actos y rectificación de errores”, establece en su apartado segundo “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

DISPONE,

PRIMERO.- Rectificar el apartado tercero de las bases que han de regir la convocatoria pública para la selección de Director/a General de Infecar, y donde dice “Retribución: 68.629,69 € euros brutos anuales” debe decir, “75.846,12 € euros brutos anuales por todos los conceptos”.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en la web de INFECAR, de la presente disposición.

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Institución Ferial de Canarias (INFECAR)
Avenida de la Feria nº 1, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.
Tel.: 828 01 02 03. Fax: 928 41 17 10. info@infecar.es www.infecar.es. NIF: Q-3500398-G

Código Seguro De Verificación	AoR7PDeLCQsEcp1SjSohcg==	Fecha	19/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AoR7PDeLCQsEcp1SjSohcg=	Página	1/1

